



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE PURIFICA E.S.P.

Con el presente documento se da cumplimiento al Manual de Contratación de PURIFICA E.S.P., durante la Etapa Precontractual se debe realizar un estudio de mercado o análisis de precios.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ECONÓMICO

El valor del contrato se estima en la suma de Presupuesto estimado: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (89.817.862,00) MCTE.**, incluidos todos los costos para poder culminar el proyecto en su totalidad, de acuerdo al presupuesto oficial.

1.2 TÉCNICO

1.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las Especificaciones Técnicas que debe de cumplir el Contratista Se publicaran en documento a parte, debido a su gran tamaño y extensión.

1.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de DOS (02) meses, contado a partir del Acta de Iniciación suscrita entre PURIFICA E.S.P., la Interventoría y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición des respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

1.2.3 CLASE DE CONTRATO

El contrato será de OBRA

OBJETO DEL PROYECTO: El objeto del contrato a desarrollar por el contratista es la MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS" PURIFICA E.S.P", PARA LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y



LA CALLE 8, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD Y LA DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN."

1.2.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El tipo de proceso, su justificación y fundamentos jurídicos, los encontramos en el artículo 43 del acuerdo 003 de diciembre 18 de 2020; el cual expresa:

ARTÍCULO 43. CONTRATACIÓN PRIVADA. Es el procedimiento mediante el cual PURIFICA E.S.P., a través de Invitación Privada, invita como mínimo a tres (3) posibles proponentes, en igual de oportunidades, para que formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la empresa y seleccionar la más favorable para los intereses de la misma, proceden cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea superior a cuarenta (40) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y menor o igual a SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV),

PARAGRAFO PRIMERO: Esta modalidad aplica para la contratación de obras, concurso de méritos (esta modalidad procederá para la selección de Interventores, Consultores o proyectos) y demás procesos que no aparecen estipulados en el artículo 36 del presente manual de contratación y de acuerdo a la cuantía referida en el presente artículo.

ARTÍCULO 44: TRAMITE CONTRATACIÓN PRIVADA. Para contratar por Invitación Privada de forma simplificada la empresa adelantará el siguiente procedimiento:

1. Elaborar el estudio de Necesidad.
2. Solicitar Disponibilidad Presupuestal por parte de la dependencia interesada.
3. Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a cargo del área de Presupuesto.
4. Realizar invitación escrita a presentar oferta a tres (3) posibles proponentes inscritos en el registro de contratistas de PURIFICA E.S.P., seleccionados verificando que cumplan las exigencias de experiencia, capacidad financiera, organizacional entre otros requisitos exigidos desde el estudio de la necesidad.
5. Para la Invitación a presentar oferta se debe elaborar términos de referencia en los cuales se debe indicar como mínimo el objeto del contrato, obligaciones, condiciones técnicas, experiencia requerida, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional, garantías exigidas, plazo para la entrega de propuesta que en ningún



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4**



caso podrá ser superior a ocho (8) días hábiles desde la apertura hasta el recibo de propuestas, cronograma del proceso y demás exigencias incluidas en el estudio de necesidad.

6. *Se debe indicar en los términos de referencia la fecha para la Visita de obra al lugar de ejecución del contrato en los casos que se requiera.*

7. *Recepción de ofertas* Los proponentes dentro del término previsto para el efecto entregará a la Empresa la propuesta para que en el plazo fijado en los Términos de Referencia sea evaluado por el Comité evaluador previsto para dicha contratación.

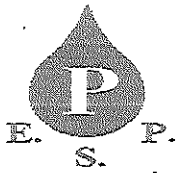
8. *Para recibo de ofertas se elaborará un Acta de Recepción de ofertas y apertura de sobres en la cual se indicará el nombre del Proponente si es persona natural, si es persona jurídica el nombre de la empresa y su representante legal, si es consorcio o unión temporal el nombre del mismo y su representante legal, el valor de la oferta económica y el número de folios de la propuesta.*

9. *El Comité evaluador designado por el ordenador del gasto, verificará que la (s) propuesta (s) cumplan con los requisitos técnicos, experiencia, capacidad jurídica, financiera, organizacional exigidos en la invitación a contratar y efectuará la evaluación pertinente de acuerdo a los Términos de referencia, recomendando la adjudicación de contrato o no, conforme a los requerimientos de la invitación a contratar.*

10. *Una vez, se tenga el acta de evaluación del Comité designado, se procederá a elaborar el contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles, perfeccionar y legalizar el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de las partes.*

11. *Si el oferente seleccionado no efectúa el trámite de perfeccionamiento y legalización del contrato en el término previsto, La empresa deberá efectuar requerimiento por escrito al contratista para que dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibido del requerimiento, exprese los motivos por los cuales no adelantó dicho trámite, y manifieste si tiene la intención de efectuarla. En caso de que el contratista guarde silencio o manifieste que no seguirá con el procedimiento, se entenderá que desiste del perfeccionamiento y legalización del contrato y se procederá a adjudicar al proponente que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad. En caso de que no exista un segundo proponente o el siguiente en elegibilidad no acepte continuar con el proceso contractual, se declarará desierto el proceso y continuará de acuerdo a lo indicado en el artículo 43 del presente manual de contratación.*

1.2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CUANDO EL CONTRATO INCLUYE CONSTRUCCIÓN.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4**



Para la ejecución del contrato deberá tener en cuenta los siguientes documentos técnicos:

- Estudios previos
- Presupuesto detallado
- Planos aportados por la Alcaldía Municipal
- Especificaciones técnicas.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 PROVEEDORES

En el estudio realizado de los proveedores que participan en los procesos estatales a nivel Nacional o regional para la Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de obras civiles y/o consultorías, se puede observar la diversidad de empresas, uniones temporales, consorcios y personas naturales (Ingenieros y Arquitectos).

2.2 ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO:

Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la construcción, los estudios y/o diseños en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional. Una de las razones fundamentales es el componente productivo del sector, siendo determinante en la capacidad de crecimiento de la economía, existiendo un efecto positivo de la inversión pública en infraestructuras sobre la productividad del sector privado de la economía. Otra de las razones sería que la actividad del sector tiene un efecto multiplicador sobre la economía en su conjunto; en particular sobre la producción y empleo, que se explica principalmente porque la mayor parte de sus compras se realiza a proveedores nacionales e internacionalización y nuevos tratados de comercio que se están dando.

De cara al rezago latente en este sector, el gobierno ha dispuesto una serie de mecanismos y leyes con el objetivo de dinamizar y acelerar las obras para afrontar los diferentes retos. De este modo dentro del Plan Nacional de Desarrollo este sector ha sido incorporado como un eje estratégico, estructurándose como una de las locomotoras de la economía colombiana que están en capacidad de generar crecimiento, competitividad y de empleo. Las inversiones estimadas por parte del gobierno dentro de los próximos 10 años ascienden a los 100 billones de pesos, orientados a cubrir las diversas necesidades de infraestructura vial, férrea, urbana, portuaria, fluvial y aeroportuaria.

Con la entrada en vigencia de las Asociaciones Público Privadas (APP), se generarán mayores avances en materia de infraestructura, al permitir la vinculación de capital e iniciativas privadas en múltiples proyectos; donde habrá oportunidades también para bancas de inversión, firmas de abogados, consultores y fondos de capital privado



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-4**



internacionales. Adicional a esta ley, se encuentra la iniciativa para la estructuración de los "bonos de infraestructura" que sirven como medio para que grandes inversionistas locales y extranjeros (como AFP) financien las concesiones.

La estructuración de los nuevos proyectos y el lanzamiento de nuevas licitaciones, coadyuvado por las rondas promocionales que ha venido realizando el gobierno en otros países, han propiciado la llegada de empresas foráneas provenientes de España, Corea, Brasil, México, Italia, entre otras. Estas empresas generalmente se asocian con compañías colombianas de cara a la participación en los negocios nacionales.

De igual manera, empresas constructoras locales han buscado y han tenido éxito en mercados extranjeros. Perú y Panamá se consolidan como los destinos principales de estas compañías con un 44% de los proyectos, seguidos por Ecuador, México, República Dominicana, Estados Unidos y Chile. Los principales servicios exportadores del sector lo constituyen los constructores, seguido por los consultores y en menor proporción por los proveedores de insumos y los concesionarios.

El intercambio bidireccional de servicios entre Colombia y el mundo permite transferir experiencia y buenas prácticas entre las empresas del sector. Se refleja un crecimiento del 52% de 2010 a 2011 en los niveles de inversión extranjera directa para construcción hacia Colombia, donde el sector participó con un 10% del total de flujos entrantes al país en los periodos 2009 - 2011. Por el otro lado, los niveles de inversión que ha realizado el país en el exterior en materia de construcción presentaron un crecimiento interesante del 97%. Sin embargo, la participación de esos flujos dentro del total invertido solo componen el 1%, cifra que tenderá a cobrar mayor relevancia en el tiempo debido a la tendencia que tienen los nacionales de buscar negocios y proyectos en el exterior.

Por el lado de la construcción de obra civil, de cara a los nuevos tratados comerciales, se ha visto una demanda incremental por parques industriales como sitios donde las empresas foráneas esperan establecer sus operaciones, buscando lugares estratégicos y con alto grado de competitividad. Adicional a esto, se ha tornado indispensable la construcción de soluciones integrales para cubrir almacenamiento, negocios, hospedaje y todo lo concerniente al comercio internacional.

Para Mauricio Cárdenas, Exministro de Hacienda y Crédito Público, asegura que el sector contribuye contundentemente al crecimiento de otros ramos de la economía nacional, por ejemplo, en insumos como hierro, cemento, cerámica, madera y vidrio, entre otros.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4**



3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

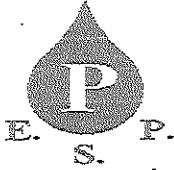
Nº DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO	GARANTIAS
2021041	CONSORCIO ACUEDUCTO SANTA LUCIA	1,487,145,900	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION	CUMPLIMIENTO (10% DEL VALOR DEL CONTRATO) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (20% DEL VALOR DEL CONTRATO) ESTABILIDAD DE LA OBRA (20% DEL VALOR DEL CONTRATO) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y EN NINGUN CASO MENOR A 200 SMMLV) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO (100% DEL VALOR DEL ANTICIPO)
2021042	YOHANY CHINCHILLA ALAPE	\$ 84.151.949	MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 004 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PURIFICA E.S.P., PARA LA REPOSICION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR LA MIEL, INTERCEPCIONES CAMBULOS, PORVENIR Y VILLA DE LAS PALMAS A ENTREGAR AL CAÑO EL CHOCHO UBICADO EN EL BARRIO PORVENIR Y SECTOR TOBOGAN	CUMPLIMIENTO (10% DEL VALOR DEL CONTRATO) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (20% DEL VALOR DEL CONTRATO) ESTABILIDAD DE LA OBRA (20% DEL VALOR DEL CONTRATO) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y EN NINGUN CASO MENOR A 200 SMMLV) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO (100% DEL VALOR DEL ANTICIPO)

3.2 OBJETO DEL CONTRATO

MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO “AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS” PURIFICA E.S.P”, PARA LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD Y LA DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN.”

3.3 VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL

Presupuesto estimado: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (89.817.862,00) MCTE.** Incluidos todos los costos directos e indirectos que genera la ejecución del contrato, impuestos municipales y todos los que se generen de acuerdo a la ley.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4**



3.4 FORMA DE PAGO

- UN ANTICIPO equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato.
- PAGOS PARCIALES hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) de ejecución de la obra, previa amortización del 100% del anticipo.
- UN PAGO FINAL cuyo valor no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del contrato al terminar las obras y ser recibidas a satisfacción.

EL contratista deberá abrir una cuenta bancaria en uno de los Bancos o Corporaciones autorizadas por la Superintendencia, para el manejo de los recursos y donde la empresa de servicios públicos PURIFICA E. S. P. hará los giros correspondientes.

3.5 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE MULTAS

El comportamiento de los contratistas durante la ejecución de los contratos de Obra ha sido aceptable, en cuanto a la imposición de multas la entidad no ha tenido la necesidad de recurrir a este, dado a que los contratistas han cumplido con sus obligaciones.

3.6 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS

Los contratos de Obra en cuanto a los tiempos de ejecución varían de acuerdo a la complejidad del proyecto.

CONCLUSION

Con fundamento en lo anterior, el futuro contrato se debe de ceñir a lo mencionado en este ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES y según los lineamientos aquí expuestos.

FIRMA	
Funcionario que elaboró los ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES:	
Nombre: Jorge Eduardo Lozano Cardozo	
Cargo : Director Técnico y Sistemas de Información	
Fecha de Elaboración: Octubre de 2021	
Firma:	

Handwritten initials/signature

